



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 31 de mayo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 564 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00012915-8/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita la prórroga del pase en Comisión de Servicios del agente Sebastián Maximiliano Bagnatto para continuar desempeñándose en la Dirección General de Informática y Tecnología.

Que intervino la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante MEMO DRE N° 1181-SISTEA, que el agente Sebastián Maximiliano Bagnatto se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 04, conforme Res. Pres. N° 913/2018. Actualmente se le otorgó pase en comisión de servicios al Departamento de Aplicaciones dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, conforme Res. Pres. N° 587/2021 y prorrogada por Res. Pres. N° 1121/2021, 677/2022 y 1197/2022.

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, Dra. Rocío López Di Muro, prestó su conformidad en calidad de superior jerárquica del agente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios del agente Sebastián Maximiliano Bagnatto, Legajo N° 5463, para desempeñarse en el Departamento de Aplicaciones dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología del CM, a partir del 28



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

de junio del corriente, por el término de seis (6.-) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 04, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 564 /2023